



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 05.12.2003
COM(2003)756 final

2003/0287 (CNS)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

**por la que se aprueba un programa de investigación complementario que realizará el
Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica**

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 24 de enero de 2000, el Consejo adoptó un programa de investigación complementario cuatrianual que debía ejecutar el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2000-2003) relativo a la explotación del Reactor de Alto Flujo (HFR) de Petten. Así pues, este programa expira el 31 de diciembre de 2003.
2. La presente Comunicación presenta un nuevo programa trianual (2004-2006).
3. Euratom y los Países Bajos celebraron un acuerdo relativo al reactor de alto flujo de Petten el 25 de julio de 1961. Para ejecutarlo, las dos partes celebraron un contrato de arrendamiento enfiteútico por 99 años el 31 de octubre de 1962.
4. En la Unión Europea, el HFR desempeña un papel importante en el apoyo a las tecnologías nucleares seguras, en la investigación de materiales para la fusión termonuclear y en la investigación y aplicaciones fundamentales.
 - El HFR es muy activo en la mejora de la seguridad de los reactores existentes. El HFR contribuye a los siguientes programas: gestión de la vida útil y envejecimiento de los reactores, transmutación de residuos nucleares con miras a una mejor seguridad del almacenamiento de los residuos y mejora de la seguridad del combustible. El combustible con contenido de plutonio (óxidos mixtos de U y Pu y combustible de reactores de alta temperatura) se estudia con miras a la eliminación del plutonio apto para usos militares.
 - El HFR también lo utiliza una asociación de centros europeos que trabaja en un nuevo tratamiento de los cánceres encefálicos mediante técnicas de terapia por captura de neutrones de boro (BNCT). El reactor HFR también contribuye a otras investigaciones: producción de nuevos isótopos, creación de otras aplicaciones técnicas de BNCT, por ejemplo, para el melanoma y otras patologías.
 - En el ámbito de la fusión termonuclear, se han puesto en marcha varios proyectos en el HFR para proceder a experimentos de estructura y reproducción con miras a futuros reactores de fusión. En el desarrollo de materiales se hace hincapié en los que sufren baja activación a temperaturas más altas al facilitar la eficacia tanto térmica como ambiental de las futuras centrales de fusión. Estos experimentos apoyan el Programa europeo a largo plazo de desarrollo de materiales de fusión.
 - La investigación fundamental recurre a haces de neutrones para el estudio de materiales. Esta actividad progresa continuamente y contribuye a la comprensión de los mecanismos de degradación y a su atenuación de interés para la seguridad de las centrales nucleares existentes. Los métodos en estudio son técnicas no destructivas de evaluación por medio de haces de neutrones y de las propiedades de los mismos. La coordinación de esfuerzos, la difusión de los resultados y el apoyo a la armonización se realizan a través de una red europea.
 - El reactor produce los isótopos necesarios para más del 60% de los 10 millones de diagnósticos médicos realizados cada año en Europa. Sus cualidades y

fiabilidad lo convierten en un dispositivo imprescindible para todas las empresas farmacéuticas europeas en este campo. Además, gracias a su localización en Europa, la producción del reactor se envía rápidamente a los centros médicos europeos, lo que resulta esencial en el caso de los isótopos de vida corta más utilizados actualmente y es crucial para la autonomía de Europa en lo referido al abastecimiento.

- El HFR también es un centro de formación que recibe a estudiantes de doctorado y postdoctorado, así como a investigadores ya doctorados que llevan a cabo actividades de investigación dentro de un programa nacional o europeo.

5. La propuesta de nuevo programa complementario adjunta sólo indica en su ficha de financiación las contribuciones procedentes de dos Estados miembros, los Países Bajos y Francia. La contribución de los dos Estados miembros participantes en el nuevo programa es de aproximadamente 30,6 millones de euros. Esta cantidad cubre las medidas de desmantelamiento. En el marco de las actividades de reautorización del HFR iniciadas en 2001, está previsto el vencimiento a mediados de 2004 del permiso vigente en poder del CCI y se concederá un nuevo permiso de explotación a un tercero a quien se ha confiado hasta ahora la explotación del reactor en virtud de un contrato con el CCI. El CCI y los socios han efectuado conjuntamente un análisis para estudiar las opciones a más largo plazo de explotación futura del HFR. Con miras a este fin, se aprovechará activamente el período comprendido entre 2004 y 2006 para concluir este proceso y, si procede, diseñar un nuevo marco jurídico para la explotación del HFR después de 2006.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se aprueba un programa de investigación complementario que realizará el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 7,

Vista la propuesta de la Comisión, presentada previa consulta al Comité Científico y Técnico,

Visto el dictamen del Consejo de Administración del Centro Común de Investigación,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el marco de la política común en el espacio europeo de investigación, el programa de investigación complementario del que forma parte el reactor de alto flujo (HFR) es uno de los medios principales de que dispone la Unión Europea para contribuir a las tecnologías nucleares seguras, a la investigación de materiales para la fusión termonuclear, a la investigación fundamental, a la investigación y aplicaciones médicas y a la formación en estos ámbitos.
- (2) Las contribuciones financieras a este programa complementario provendrán directamente de los Países Bajos y Francia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el programa complementario relativo a la explotación del HFR, denominado en lo sucesivo «el programa», cuyos objetivos se definen en el Anexo I, por un período de cuatro años, a partir del 1 de enero del año 2004.

Artículo 2

Las contribuciones financieras que se estiman necesarias para la ejecución del programa ascienden a aproximadamente 30,6 millones de euros. El desglose de dicha cantidad figura en el Anexo II e incluye la financiación del desmantelamiento del reactor.

Artículo 3

La Comisión será responsable de la ejecución del programa a través de su Centro Común de Investigación. Se mantendrá informado al Consejo de Administración del Centro Común de Investigación sobre la ejecución del programa.

Artículo 4

La Comisión presentará cada año, antes del 15 de junio, un informe sobre la ejecución de la presente Decisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas,

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO I

OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

Los objetivos de los programas son fundamentalmente:

1. Proporcionar más de 250 días al año de explotación del HFR para garantizar la disponibilidad de neutrones para experimentos.
2. Facilitar el uso racional de este reactor según las necesidades de las instituciones de investigación que necesitan recurrir al HFR en temas tales como la mejora de la seguridad del reactor nuclear existente o la salud, incluida la creación de isótopos médicos para responder a los interrogantes de la investigación médica y la prueba de técnicas terapéuticas médicas, la fusión, la formación y la investigación fundamentales y la gestión de residuos, incluida la posibilidad de desarrollar el combustible nuclear dedicado a la utilización de plutonio de uso militar.

ANEXO II

DESGLOSE DE LAS CONTRIBUCIONES

Las contribuciones a este programa complementario provendrán de los Países Bajos y Francia.

Su desglose es el siguiente:

Países Bajos: 29,75 millones de euros

Francia: 0,9 millones de euros

Total: 30,65 millones de euros

FICHA DE FINANCIACIÓN LEGISLATIVA

Ámbito(s) político(s): Título 10 – Investigación directa

Actividad(es): 10,04 REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MARCO PREVIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA: PROGRAMA SUPLEMENTARIO HFR (2004-2006)

1. LÍNEA(S) PRESUPUESTARIA(S) + DENOMINACIÓN

10 04 04 Explotación del reactor de alto flujo (HFR)

Partida 10 04 04 02 — Programa suplementario HFR (2004-2006)

2. DATOS GLOBALES EN CIFRAS

2.1. Dotación total de la medida (Parte B): Millones de euros en CC

El presente programa no cuenta con ninguna financiación presupuestaria directa de la Comisión. La financiación de los países participantes asciende a 30,6 millones de euros.

2.2. Período de aplicación:

1/1/2004 –31/12/2006

2.3. Estimación global plurianual de los gastos:

- a) Calendario de créditos de compromiso/créditos de pago (intervención financiera) (véase el punto 6.1.1)

En millones de euros (cifra aproximada al 3er decimal)

	Año [n]	[n+1]	[n+2]	[n+3]	[n+4]	[n+5 y ejerci cios siguie ntes]	Total
Créditos de compromiso	9,929	10,214	10,507	p.m.	p.m.	p.m.	30,650
Créditos de pago	8,274	9,296	9,296	3,784	p.m.	p.m.	30,650

- b) Asistencia técnica y administrativa (ATA) y gastos de apoyo (GA) (véase el punto 6.1.2)

Créditos de compromiso	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.
Créditos de pago	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.

Subtotal a+b								
Créditos de compromiso	de	9,929	10,214	10,507	p.m.	p.m.	p.m.	30,650
Créditos de pago		8,274	9,296	3,784	p.m.	p.m.	p.m.	30,650

- c) Incidencia financiera global de los recursos humanos y otros gastos de funcionamiento (véanse los puntos 7.2 y 7.3)

Créditos de compromiso/Créditos de pago	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.
---	------	------	------	------	------	------	------

A+b+c TOTAL								
Créditos de compromiso	de	9,929	10,214	10,507	p.m.	p.m.	p.m.	30,650
Créditos de pago		8,274	9,296	9,296	3,784	p.m.	p.m.	30,650

2.4. Compatibilidad con la programación financiera y las perspectivas financieras

no se aplica

2.5. Incidencia financiera en los ingresos:

Ninguna implicación financiera (se refiere a aspectos técnicos relacionados con la aplicación de una medida por parte de unos Estados Miembros).

Dos Estados miembros (los Países Bajos y Francia) financiarán el presente programa suplementario.

Obsérvese que la propuesta adjunta de nuevo programa complementario sólo indica la contribución procedente de dos Estados miembros participantes.

Millones de euros (cifra aproximada al primer decimal)

		Antes de la acción [año n-1]	Situación después de la acción					
Línea presupuestaria	Ingresos		[Año n]	[n+1]	[n+2]	[n+3]	[n+4]	[n+5]
	a) Ingresos en términos absolutos	p.m.	30,1	,3	,3	p.m.	p.m.	p.m.
	b) Modificación de los ingresos							

3. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTARIAS

Naturaleza del gasto		Nuevo	Participación AELC	Participación de los países candidatos	Rúbrica PF
GNO	CND	SÍ	NO	NO	Nº 3

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El tratado Euratom constituirá el fundamento jurídico.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

5.1. Necesidad de una intervención comunitaria

5.1.1. Objetivos perseguidos

Euratom y los Países Bajos celebraron un acuerdo relativo al reactor de alto flujo de Petten el 25 de julio de 1961. Para ejecutarlo, las dos partes celebraron un contrato de arrendamiento enfiteútico por 99 años el 31 de octubre de 1962.

El HFR desempeña un papel importante, en la Unión Europea, en el apoyo a las tecnologías nucleares seguras, en la investigación de materiales para la fusión termonuclear y en la investigación y aplicaciones fundamentales. El HFR es muy activo en la seguridad de los reactores existentes. El HFR contribuye a los siguientes programas: gestión de la vida útil y el envejecimiento de los reactores, transmutación de residuos nucleares con miras a una mejor seguridad del almacenamiento de los residuos y mejora de la seguridad del combustible.

El combustible con contenido de plutonio (óxidos mixtos de U y Pu y combustible de reactores de alta temperatura) se estudia con miras a la eliminación del plutonio apto para usos militares.

El HFR también lo utiliza una asociación de centros europeos que trabaja en un nuevo tratamiento de los cánceres encefálicos mediante técnicas de terapia por captura de neutrones de boro (BNCT).

El reactor HFR también contribuye a otras investigaciones: producción de nuevos isótopos, creación de otras aplicaciones técnicas de BNCT, por ejemplo, para el melanoma y otras patologías.

La investigación fundamental recurre a haces de neutrones para el estudio de materiales. Esta actividad progresa continuamente y contribuye a la comprensión de los mecanismos de degradación y a su atenuación en relación con la seguridad de las centrales existentes. Los métodos en estudio son técnicas no destructivas de evaluación por medio de haces de neutrones y de las propiedades de los mismos.

En el ámbito de la fusión termonuclear, se han puesto en marcha varios proyectos en el HFR para proceder a experimentos de estructura y reproducción con miras a futuros reactores de fusión. En el desarrollo de materiales se hace hincapié en los que sufren baja activación a temperaturas más altas al facilitar la eficacia tanto térmica como ambiental de las futuras centrales de fusión. Estos experimentos apoyan el Programa europeo a largo plazo de desarrollo de materiales de fusión. La coordinación de esfuerzos, la difusión de los resultados y el apoyo a la armonización se realizan a través de una red europea.

5.1.2. Disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación ex ante

Se trata de la renovación del programa complementario anterior. La preparación de este nuevo programa complementario fue objeto de una evaluación interna detallada por los Estados miembros participantes.

5.1.3. Disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación ex post

Los indicadores y criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para evaluar los resultados del programa se definirán para cada proyecto: los resultados se notificarán a los miembros del Consejo de Administración del CCI y se publicarán en un informe anual siempre que sea posible.

Además de un informe anual dedicado exclusivamente al HFR (EUR 20773 EN, 2002), el Centro Común de Investigación publica un «informe anual» aprobado por su Consejo de Administración. Las referencias del informe de 2002 son COM (2003) 189 y EUR 20659 EN.

5.2. Acciones previstas y modalidades de intervención presupuestaria

Los objetivos de los programas son fundamentalmente:

- Proporcionar más de 250 días de explotación del HFR para garantizar la disponibilidad de neutrones para experimentos.
- Facilitar el uso racional de este reactor según las necesidades de las instituciones de investigación que necesitan recurrir al HFR en temas tales como la mejora de la seguridad del reactor nuclear existente o la salud, incluida la posibilidad de desarrollar el combustible nuclear dedicado a la utilización de plutonio de uso militar.

5.3. Modalidades de ejecución

En el período comprendido entre 2004 y 2006 se estudiará atentamente un nuevo marco para la explotación del HFR después de 2006. Durante este tiempo, el CCI ejecutará el programa a través de su Instituto de Energía, situado en Petten.

6. INCIDENCIA FINANCIERA

6.1. Incidencia financiera total en la Parte B (para todo el período de programación)

La evaluación del coste total de la acción propuesta se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La previsión de los gastos de personal sobre la base de los pronósticos sobre la evolución económica a medio plazo de los diversos Estados miembros que albergan establecimientos del Centro Común de Investigación y, en particular, los Países Bajos.
- La previsión de los gastos en medios de ejecución (apoyos científicos y técnicos y cuota del coste de los servicios generales).
- La previsión de la evolución de los créditos de operaciones necesarios para la ejecución del programa previsto (gastos directos de funcionamiento, equipo y contratos).
- Disposiciones para cubrir el coste del desmantelamiento del reactor.

Como en los programas suplementarios anteriores, no se recurrirá a fondos comunitarios para su ejecución.

Los dos Estados miembros interesados contribuirán a la financiación de este programa complementario, sea directamente, sea a través de acuerdos con organismos de investigación.

El desglose indicativo de las aportaciones al coste total es el siguiente:

– Países Bajos 29,75 millones de euros
 – Francia 0,9 millones de euros
 Total 3 0,65 millones de euros

6.1.1. Intervención financiera

CC en millones de euros (cifra aproximada al 3er decimal)

Desglose	[Año n]	[n+1]	[n+2]	[n+3]	[n+4]	[n+5 y ejercicios siguientes]	Total
Personal de la Comisión	0,320	0,330	0,339	p.m.	p.m.	p.m.	0,989
Medios de la ejecución	9,609	9,884	10,168	p.m.	p.m.	p.m.	29,661
TOTAL	9,929	10,214	10,507	p.m.	p.m.	p.m.	30,650

6.1.2. Asistencia técnica y administrativa (ATA), gastos de apoyo (GA) y gastos de TI (créditos de compromiso)

No se aplica: no hay financiación comunitaria

6.2. Cálculo de los costes por medida prevista en la Parte B (para todo el período de programación)

No se aplica: no hay financiación comunitaria

7. INCIDENCIA EN LOS EFECTIVOS Y EN LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS

7.1. Incidencia en los recursos humanos

Tipo de empleo		Efectivos a asignar a la gestión de la acción mediante la utilización de recursos existentes y/o suplementarios		Total	Descripción de las tareas que se derivan de la acción
		Número de empleos permanentes	Número de empleos temporales		
Funcionarios o agentes temporales	A	1		1	<i>En caso necesario, puede adjuntarse una descripción más completa de las tareas</i>
	B C	1		1	
Otros recursos humanos					
Total		2		2	

Este personal lo financia íntegramente el programa complementario.

7.2. Incidencia financiera global de los recursos humanos

Tipo de recursos humanos	Importes en euros	Método de cálculo*
Funcionarios Agentes temporales	320.000	Coste medio incluidos gastos generales
Otros recursos humanos (indicar la línea presupuestaria)	p.m.	
Total	p.m.	

Este personal lo financia íntegramente el programa complementario.

7.3. Otros gastos de funcionamiento que se derivan de la acción

No se aplica: no hay financiación comunitaria

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Sistema de seguimiento

La naturaleza y frecuencia del proceso interno de evaluación deberían permitir a la Comisión cumplir sus obligaciones.

Los indicadores y criterios cuantitativos y cualitativos utilizados para evaluar los resultados del programa se determinarán para cada proyecto: los resultados se notificarán a los miembros del Consejo de Administración del CCI y se publicarán en un informe anual siempre que sea posible.

8.2. Modalidades y periodicidad de la evaluación prevista

Por cada experimento efectuado se procede a una notificación ex post específica. Además, se presentan informes mensuales a las autoridades de seguridad nuclear. Se elabora un informe anual sobre la explotación del HFR.

9. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Programa de auditorías y control interno centrados en los aspectos científicos y presupuestarios a cargo de funcionarios del Centro Común de Investigación, notificación al Consejo de Administración del CCI, notificación a los Estados miembros responsables de la financiación y acceso para el Tribunal de Cuentas. El control de la circulación del material fisible incumbe a Euratom y el OIEA.